

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DEL  
SECRETARIADO**

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE LA  
OFICIALÍA ELECTORAL**

**SOLICITANTE:** Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

**ASUNTO:** Certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

**EXPEDIENTE DE OFICIALÍA  
ELECTORAL:** IEE/DTS/OE/122/2022

**ACTA CIRCUNSTANCIADA:** ACTA/OE-122/2022

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA APERTURA Y CIERRE DEL LUGAR QUE OCUPA LA BODEGA ELECTORAL PARA EL RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022; QUE SE ELABORA EN CUMPLIMIENTO AL MEMORÁNDUM IEE/SE-1965/2022.** -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a veintisiete de mayo del dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Oficialía Electoral, en la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, sito en Calle Aquiles Serdán No.416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan Puebla, Puebla, los suscritos Licenciado Jorge Israel de la Luz Andrade, Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado y Licenciado Enoel Cabrera Muñoz, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Puebla; 93, fracción XLV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 2, 3, incisos b), c) y d) 5, 8, 9, 11, 12, 22, 25, 27, 28 y 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado; en cumplimiento a lo ordenado mediante los acuerdos identificados como SE/AC-001/2022 y SE/AC-002/2022; y en atención al memorándum IEE/SE-1965/2022, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado, ciudadano César Huerta Méndez, se procederá a establecer lo siguiente: -----

### **METODOLOGÍA Y DESAHOGO DE LA DILIGENCIA** -----

Para el desahogo de la presente diligencia consistente en la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, se efectuará de conformidad con los principios de inmediación, idoneidad, intervención mínima, forma, autenticidad, garantía de seguridad jurídica y oportunidad, se realizará con las formalidades que rigen las actuaciones de fe pública, a efecto de que el suscrito se encuentre en condiciones de percibir, por medio de los sentidos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los actos o hechos a constatar, haciendo constar los mismos, recabando evidencia a través de diferentes fotografías. -----

Asimismo resulta conveniente precisar que, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sostiene que la teoría general del proceso contemporánea coincide en **conceder al concepto “documentos” una amplia extensión**, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, **sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos**, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos, las filmaciones, **fotografías**, discos, cintas magnéticas, videos, planos disquetes, entre otros<sup>1</sup>. -----

<sup>1</sup> Tesis 6/2005.PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. Disponible para su consulta en:  
<http://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/1000/1000904.pdf>



Aunado a lo anterior, la Sala Superior del citado Tribunal al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral identificado con el expediente SUP-JRC-86/2017, argumentó que **la función de la Oficialía Electoral corresponde con la de un fedatario público para certificar actos o hechos relacionados con el proceso electoral.** También se razonó que, **en el ejercicio de dicha facultad,** uno de los principios aplicables es el de conservación del instrumento y de matricidad, en virtud del cual **el fedatario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado al hacer constar actos jurídicos o hechos que le consten, estando en posibilidad de expedir las certificaciones correspondientes.** -----

De lo anterior, se desprende que la **fe pública ejercida por los servidores adscritos a la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado,** tienen los elementos suficientes para **brindar autenticidad, veracidad y claridad a los documentos y medios de almacenamiento evidenciados ante su fe.** --

Precisado lo anterior, se procede a realizar la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, dicho acto se realizará en Corredor Industrial, Kilómetro 133.5 Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla, en atención a la solicitud que nos ocupa: -----

**FE DE HECHOS.** Siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos (09:58) del día veintisiete de mayo del dos mil veintidós, se inició la diligencia, en razón a que nos constituimos a las afueras del lugar que ocupa la bodega electoral del Instituto Electoral del Estado, ubicada en Corredor Industrial Kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla; asignada para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022. -----

Encontrándose en el lugar, el Consejero Presidente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, el Contralor Interno de este Instituto, ciudadano Juan Ignacio López Caso, así como personal de Contraloría Interna y de la Dirección de Organización Electoral todas del Instituto Electoral del Estado, que a continuación se detallan: -----



<b>Nombre:</b>	<b>Cargo</b>
C. Miguel Ángel Cervantes López	Analista de Control y Supervisión de Auditoría de la Contraloría Interna
C. José Ismael Escobar Medina	Analista de Desarrollo Administrativo, Control y Evaluación de la Contraloría Interna
C. Arturo Villordo Ríos	Jefe de Departamento de la Dirección de Organización Electoral
C. Omar Manuel Mojica Hernández	Jefe de Departamento de Organización Electoral de la Dirección de Organización Electoral
C. Gerardo Jiménez Alarcón	Jefe de Oficina de la Dirección de Organización Electoral
C. Iliana Ramírez Bautista	Técnica de Organización Electoral Encargada de Despacho de la Dirección de Organización Electoral
C. Águeda Pacheco Velázquez	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Raúl Rivera López	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Rubén Pisil Pacheco	Analista Especializado de la Dirección de Organización Electoral
C. Agustín Mendoza Marín	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral
C. Juan Ángel Garrido Berrera	Analista Operativo Regional de la Dirección de Organización Electoral

De lo anterior, a las diez horas con diez minutos (10:10) del mismo día en que se actúa, se hace constar que en presencia de las personas antes mencionadas, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mostro a los presentes un sobre de color amarillo, con una etiqueta de color blanco con firmas y un sello de color negro donde se visualizaban las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla", "CONTRALORÍA INTERNA", que se utilizó para el sello del mismo; informando que en su interior se encontraban las llaves de la puerta de acceso a la bodega electoral de este Instituto, e inmediatamente, dio apertura al sobre para extraer las llaves y entregarlas a personal de Organización Electoral de este Organismo Público Local Electoral.

Siguiendo con la actividad, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, procedió a retirar la etiqueta de color blanco, con firmas y sello de color negro donde se visualizaban las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla", "CONTRALORÍA INTERNA", que se encontraba sobre el candado, ya retirada la misma, procedió a la apertura

del candado y de la puerta de acceso de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado. -----

Acto seguido, el Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Saúl Sánchez Muñoz, refirió al Consejero Presidente y a los suscritos que la actividad que realizarían en la bodega electoral consistiría en separar y preparar la documentación electoral; esto es extraer las boletas que se encuentren al interior de las cajas paquete electoral, de la elección de miembros de Ayuntamiento del Proceso Electoral Extraordinario 2022, con la finalidad de agrupar o colocar en bolsas de color negro para que en su momento oportuno se determine su destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante. -----

Estando en el lugar, a las diez horas con dieciocho minutos (10:18) se incorporó, el Representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Guillermo Torres López. -----

De igual forma, a las diez horas con veintisiete minutos (10:27) se unió, el Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral el ciudadano Roberto Carlos Ruiz Nochebuena y la Analista de Soporte en Planeación de la Subdirección de Planeación y Evaluación, ciudadana Daniela Hernández Méndez, ambas personas del Instituto Electoral del Estado. -----

Cabe hacer mención, que, durante el desarrollo de la actividad referida por parte del Director de la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado, el ciudadano Rubén Pisil Pacheco, ingreso cinco (05) cajas a la bodega electoral, colocándolas en la estantería del lugar, expresando a los suscritos que todas contenían archivo muerto para que, en su momento oportuno, se dé la destrucción de su contenido. -----

Seguido de lo anterior, simultáneamente durante el desarrollo de la actividad primordial, el ciudadano Agustín Mendoza Marín, traslado catorce cajas del interior de la bodega electoral, al interior de un vehículo de color blanco, marca Ford, modelo TRANSIT, con placas de circulación TYT-678-A, que se encontraba a las afueras de la bodega electoral; en este acto se le preguntó sobre el contenido de las mismas, expresando que todas las cajas contenían

(OCR). -----

-----  
Posteriormente, el Representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, se retiró del lugar a las diez horas con cuarenta y dos minutos (10:42) del mismo día en que se actúa. -----

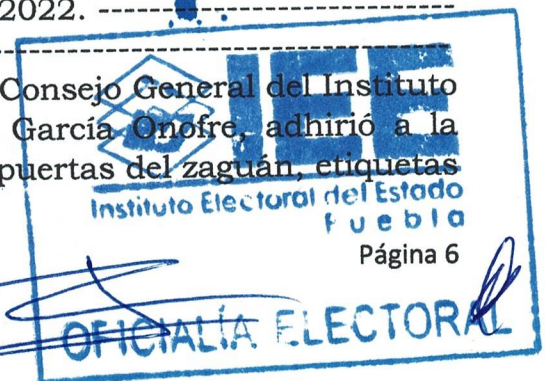
-----  
Por otra parte, se hace mención que todo el ingreso al interior de la bodega electoral por parte de los integrantes del Consejo General, así como del personal de este Instituto Electoral del Estado, quedaron registrados en la bitácora que se encuentra cerca de la entrada de dicha bodega electoral. -----

-----  
Por último, y de la actividad que realizó el personal de Organización Electoral de este Instituto Electoral del Estado, respecto de separar y preparar la documentación electoral, que se encontró al interior de las cajas paquete electoral, que se utilizaron para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 07, 22 y 26, con cabecera en San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros y Ajalpan respectivamente, en el Proceso Electoral Extraordinario 2022; se hace constar que reportaron un total de veintidós (22), bolsas de color negro, con boletas, mismas que fueron colocadas en la estantería que se encuentra en el lugar, de igual forma generaron dos bolsas negras con bolsas de plástico en su interior. -----

-----  
En ese sentido, una vez que se efectuaron las actividades antes señaladas se hizo constar que, siendo las diez horas con cincuenta minutos (10:50), procedió a retirarse del área en cuestión el personal de este Organismo Electoral, certificándose que el lugar fue desalojado en su totalidad. -----

-----  
Por lo antes expuesto, se certificó que siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos (10:52), el ciudadano Arturo Villordo Ríos Jefe de Departamento de Organización Electoral de este Instituto, cerró la puerta de acceso y el candado de la bodega electoral asignada para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022. -----

-----  
Seguido de ello, el Consejero Presidente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ciudadano Miguel Ángel García Onofre, adhirió a la puerta de acceso, al candado y al centro de las puertas del zaguán, etiquetas



blancas con firmas y sellos de color negro con las leyendas siguientes: "Instituto Electoral del Estado", "IEE", "Instituto Electoral del Estado", "Puebla" y "CONTRALORÍA INTERNA"; del mismo modo, se hizo constar que las llaves de dicho candado y puerta de acceso fueron introducidas en un sobre, en el cual se fijó una etiqueta adhesiva con su firma, quedando a resguardo del Contralor Interno de este Instituto Electoral. -----

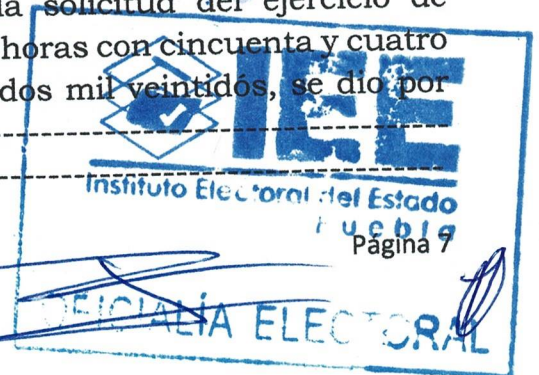
En causa de lo anterior, habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos (10:54), del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia, retirándose del lugar los ahí presentes. -----

Aunado a lo anterior, así como a los actos y hechos constatados por medio de la presente; se tienen diversas placas fotográficas, mismas que se acompañan a la presente acta como **ANEXO ÚNICO**. -----

### ----- C I E R R E   D E L   A C T A -----

Realizada la certificación de la apertura y cierre del lugar que ocupa la bodega electoral para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2022, ubicada en Corredor Industrial Kilómetro 133.5, Autopista México-Orizaba, Zona Industrial Chachapa, del Municipio de Amozoc, Puebla, se concluye la presente diligencia, tal y como fue descrito en la **METODOLOGÍA** de la presente actuación; lo anterior, previa certificación por triplicado, teniéndose que un ejemplar se entregará al peticionario y los otros serán resguardados en la Oficialía Electoral de este Instituto para integrar los autos del expediente en el que se actúa, por formar parte de su matriz. -----

En virtud de lo expuesto y habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo todo lo percibido respecto al desahogo de la diligencia solicitada, se concluye la presente fe de hechos que forman parte de la solicitud del ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos (10:54), del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós, se dio por concluida la presente diligencia. -----



En cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado, una vez que se elaboró y revisó la presente acta circunstanciada, por los suscritos Licenciado Jorge Israel de la Luz Andrade Jefe de Departamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado y el Licenciado Enoel Cabrera Muñoz, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección Técnica del Secretariado del Instituto Electoral del Estado, procedieron a dar lectura y firmar la misma por triplicado que consta de catorce (14) fojas útiles, escritas por anverso, certificadas mediante firma autógrafa de los suscritos. -----

**ATENTAMENTE**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA.;**

**A 27 DE MAYO DEL 2022**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA OFICIALÍA ELECTORAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. JORGE ISRAEL DE LA LUZ ANDRADE**

**JEFE DE DEPARTAMENTO, ADSCRITO A LA  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SECRETARIADO  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**LIC. ENOEL CABRERA MUÑOZ**



**ANEXO ÚNICO**

**PLACAS FOTOGRÁFICAS**



Apertura del sobre, candado y puerta de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado.







Actividad del personal de Organización Electoral al interior de la bodega electoral, respecto a extraer la documentación que se encontró al interior de las cajas paquete electoral, del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2022.



Cierre y sellado del sobre, candado, puerta y el zaguán de la bodega electoral de este Instituto Electoral del Estado.

Instituto Electoral del Estado  
Bitácora de Apertura de Bodega Electoral

APERTURA						CIERRE					
FECHA	HORA	NOMBRE DE APERTURA	NOMBRE	CARGO	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	CONFECCIONADO	
10/12/22	10:52	INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	Miguel Angel Garcia O.	Presidente	10/12/22	10:52	Miguel Angel Garcia O.	Presidente			
10/12/22			Saul Sanchez M.	DOE			Saul Sanchez M.	DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Controlador			Jorge Manuel Escobar	Controlador			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			
10/12/22			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			Jorge Manuel Escobar	Analista DOE			

Instituto Electoral del Estado  
Bitácora de Apertura de Bodega Electoral

APERTURA						CIERRE					
FECHA	HORA	NOMBRE DE APERTURA	NOMBRE	CARGO	FECHA	HORA	NOMBRE	CARGO	FECHA	CONFECCIONADO	
10/12/22	10:52	INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS	Amanda Patricia Velazquez	Cualista DOE	10/12/22	10:52	Amanda Patricia Velazquez	Cualista DOE			
10/12/22			Guillermo Torres	Procurador HC			Guillermo Torres	Procurador HC			
10/12/22			Rubén Pineda Pacheco	Cualista DOE			Rubén Pineda Pacheco	Cualista DOE			
10/12/22			Agustín Mauricio Marín	Cualista DOE			Agustín Mauricio Marín	Cualista DOE			
10/12/22			Daniela Hernández M.	Analista			Daniela Hernández M.	Analista			
10/12/22			Roberto Guzmán López	Subdirector			Roberto Guzmán López	Subdirector			
10/12/22			Osvaldo Alvarado	Jefe de Dep.			Osvaldo Alvarado	Jefe de Dep.			

Bitácora de personal que accedió a la Bodega Electoral.